

sancionado por discrepar de la AEAT, ¿alguien más?

Escrito por raitan - 16/12/2011 12:44

Hola a todos,

en la última declaración de la renta (en la de mi mujer) no admití el borrador y decidí hacer la declaración porque me incluían unos ingresos por maternidad; informándome por los foros me pareció que no eran imputables.

Hacienda consideró que yo estaba en un error, así me lo hicieron saber y me indicaron como hacer si no estaba de acuerdo, todo muy correcto y muy bien, yo como precisamente esta vez no estaba de acuerdo y así se lo dije, siguiendo los pasos.

Y aquí viene el cinto: a los pocos días me llega una sanción por no ingresar en el plazo establecido y por solicitar devoluciones incorrectas. En la práctica, por no estar de acuerdo. No sólo eso: si sigo sin estar de acuerdo y reclamo, pago el doble (por no se qué de descuentos).

Mi pregunta es ¿hice algo mal? ¿O simplemente no hay derecho a discrepar, la declaración es la que diga la AEAT? Que no digo nada, si es la declaracion como diga hacienda pues vale; pero entonces, ¿para que nos leemos el borrador, si es obligatorio? ¿o sólo me lo leo yo?

¿A alguien más le pasó lo mismo?

Y por último, ¿se nota mucho que estoy completamente confundido?

Agradezco cualquier comentario, y si alguien sabe cómo me metí en este embrollo o como salir de él (con dignidad), se lo agradezco mucho, de verdad

Saludos,

=====

Re: sancionado por discrepar de la AEAT, ¿alguien más?

Escrito por euribor - 16/12/2011 13:39

Sí que tienes derecho a discrepar, pero si llevas razón.

Cuando no estás de acuerdo y no te acoges al pronto pago (con descuento) te aplicará la sanción completa.

Salu2.

=====